



RESOLUCION No. 555-AD-90

Lima, 20 de AGOSTO de 1989

Vistas las solicitudes formuladas por doña EMMA ORELLANA CORDOVA, solicitando licencia por gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Director I de la Unidad de Estadística de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

Que, doña EMMA ORELLANA CORDOVA con los Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo, descanso médico expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Decreto Ley No. --- 22482, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM, inciso e) del Artículo 24 del D.Leg.276, inciso a) del Art.110 y Art.111 de su reglamento; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en vía de regularización a doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Director I de la Unidad de Estadística de la Oficina de Presupuesto y Planificación, OCHENTA Y OCHO (88) días de Licencia por gravidez con goce íntegro de remuneraciones, conforme seguidamente se detalla :

CUARENTITRES (43) días : Período Pre-natal del 30 de Mayo al 11 de Julio;y
CUARENTICINCO (45) DIAS: Período Post-Natal del 12 de Julio al 25 de Agosto de 1989.

Regístrese y comuníquese,

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



ELB/UP
ckz.

